

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ARGELIA.

Expediente: CONTR 2024_1166541

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 21 de abril de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ARGELIA” expediente CONTR 2024_1166541

El objeto de la sesión es la apertura y análisis de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas), presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 25 de febrero de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 26 de febrero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo anterior, y recordando que se han presentado a la licitación dos empresas, BCNMEETS ALGERIA S.L. y OMNICREA CONSULTORÍA S.L.

MATILDE FUERTES FUSTER		22/04/2025	PÁGINA 1/5
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAVVTWUFU28MQJ8HLH4Y3U42Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la licitadora que continúa en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo su oferta económica la que se recoge en el siguiente cuadro:

	Precio UNITARIO máximo licitación	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	BCNMEETS ALGERIA S.L.	OMNICREA CONSULTORÍA S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.269,00 €	16	2.100,00 €	1.390,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.970,00 €	20	1.800,00 €	1.225,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	1.015,00 €	8	925,00 €	650,00 €
Jornadas (precio por ponente)	776,00 €	5	675,00 €	490,00 €
Sondeo o store check (precio por sondeo/store check)	896,00 €	6	750,00 €	720,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	60,00 €	60	50,00 €	40,00 €
PRECIO OFERTADO			87.875,00 €	61.110,00 €

A continuación, se procede a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Siendo 2 las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, el parámetro a aplicar para determinar si alguna de las ofertas se debe considerar anormalmente baja el siguiente:

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”

	BCNMEETS ALGERIA S.L.	OMNICREA CONSULTORÍA S.L.	% reducción de la oferta de OMNICREA CONSULTORÍA S.L. respecto a la de BCNMEETS ALGERIA S.L.
PRECIO OFERTADO	87.875,00 €	61.110,00 €	30,46%

MATILDE FUERTES FUSTER		22/04/2025	PÁGINA 2/5
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAVVTWFU28MQJ8HLH4Y3U42Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, se determina que la oferta presentada por OMNIREA CONSULTORÍA S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, por presentar una oferta económica (61.110,00 €) inferior en un 30,46% (más de 20 unidades porcentuales) a la oferta de BCNMEETS ALGERIA S.L. (87.875,00 €)

Teniendo en cuenta que la oferta económica de OMNIREA CONSULTORÍA S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, la Mesa acuerda que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a la mencionada licitadora para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Se concede para ello un plazo de diez días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que la no justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Una vez recibida la justificación, se acuerda sea remitida al departamento técnico para elaboración de informe técnico.

A continuación, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP obteniéndose el resultado que se recoge a continuación:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	BCNMEETS ALGERIA S.L.	OMNIREA CONSULTORÍA S.L.
Por haber realizado el jefe de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no argelinas) en Argelia, adicionales a los 10 exigidos en solvencia.	Presenta 6 certificados de buena ejecución de 6 clientes diferentes	Presenta 6 certificados de buena ejecución de 6 clientes diferentes

En el punto 8.B.2 del PCAP se indica respecto del criterio de calidad relativo a “haber realizado el jefe/a de proyecto en los 3 últimos años, proyectos* de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no argelinas) en Argelia adicionales a los 10 exigidos en solvencia”, que se deberán presentar certificados expedidos por los clientes** o destinatarios** del servicio o trabajo efectuado (de clientes diferentes) siguiendo el modelo del Anexo V.B.

Y se añaden 2 notas en el PCAP con el siguiente contenido:

MATILDE FUERTES FUSTER		22/04/2025	PÁGINA 3/5
MARIA REYES MAHERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAVVTWUFU28MQJ8HLH4Y3U42Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**NOTA: Se entenderán como proyectos las acciones relacionadas con la internacionalización de la empresa cuyo mercado objetivo sea Argelia, incluyéndose misiones comerciales directas y agendas individuales. Se contabilizarán como una acción tanto las de carácter individual como agrupado. Ej. Una misión directa con 5 empresas contará como un proyecto. Las agendas individuales se contarán como acciones independientes.*

***NOTA: Por cliente o destinatario de los trabajos debe entenderse: las empresas a las que se realizaron los trabajos, es decir, las beneficiarias finales del servicio. No se considerarán válidos certificados emitidos por empresas o entidades intermediaria.*

Analizados los certificados aportados por la empresa OMNIREA CONSULTORÍA S.L., se validan por parte de la Mesa los 6 certificados presentados, por cumplir con los requisitos exigidos.

Respecto de los certificados de BCNMEETS ALGERIA S.L., la Mesa acuerda, tras analizar en detalle cada uno lo siguiente:

- Con respecto al certificado del cliente AMEC, al ser éste una asociación, se le requiere ACLARACIÓN de si el trabajo tuvo como destinatario final a la Asociación o alguna/s de la/s empresa/s que forman parte de la misma, entendiéndose en ese caso que la destinataria/s final sería la/s empresa/s y no la Asociación, no siendo válido en este caso (a tenor de la NOTA 2 del PCAP trascrita en este Acta). La aclaración deberá ser realizada por la asociación AMEC. En caso de no remitir la aclaración de este certificado, no se tendrá por válido.
- Con respecto a los certificados de los clientes ESPECIALIDADES INDUSTRIALES SUMINISTROS AUTOMOCIÓN, S.L. e INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MURCIANA, se comprueba que la fecha de celebración del servicio prestado (agendas comerciales) es la misma para los dos certificados, por lo que se requiere una ACLARACIÓN de si dichas agendas comerciales han sido realizadas dentro de una acción agrupada (misión comercial y por tanto sólo se podría validar uno a tenor de la NOTA 1 del PCAP trascrita en este Acta) o si por el contrario tienen carácter individual. La aclaración debe ser realizada por cada una de las empresas que han emitido el certificado. En caso de no remitir la aclaración, se le validará únicamente un certificado de los dos mencionados.
- Se validan los otros TRES certificados por cumplir con los requisitos exigidos.

Se concede para la ACLARACIÓN un plazo de TRES días naturales contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

La Presidenta de la Mesa de Contratación indica que una vez se finalice el trámite de aclaración a realizar a la empresa BCNMEETS ALGERIA S.L., y se haya recibido el informe del departamento técnico sobre la justificación, en su caso, de la oferta económica incurso en baja de la empresa OMNIREA CONSULTORÍA S.L., se convocará la Mesa a los efectos de continuar con el procedimiento.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

MATILDE FUERTES FUSTER		22/04/2025	PÁGINA 4/5
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAVVTWfU28MQJ8HLH4Y3U42Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		22/04/2025	PÁGINA 5/5
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAVVTWFU28MQJ8HLHTH4Y3U42Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	